



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011180-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones que han llevado a la Junta a ignorar el riesgo de la anulación de resoluciones del concurso de traslado abierto y permanente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 529, de 25 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./09011180, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a riesgo de anulación de las resoluciones del concurso de traslados abierto y permanente.

El auto 43/19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, de 6 de febrero de 2019, que suspende la ejecutividad del concurso limita esa suspensión solo a las plazas de letrados, por lo que afecta a las solicitudes de participación correspondientes a los 12 funcionarios que han pedido esas plazas.

El más reciente auto 9/19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Valladolid, de 11 de febrero, dictada en el recurso promovido por Unión Sindical de Castilla y León (USCAL), acuerda como medida cautelar la suspensión de la ejecución de la resolución de convocatoria del concurso en lo que se refiere exclusivamente a su resolución definitiva respecto a aquellos concursantes que hayan solicitado los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a las Escalas Sanitarias (527 solicitudes). Esta medida cautelar, de acuerdo con la consideración recogida en el auto, no impide "... tramitar las solicitudes presentadas a los referidos puestos en los términos previstos en las bases



de la convocatoria insistiendo en que esas solicitudes, como consecuencia de la medida cautelar adoptada, no podrían resolverse de manera definitiva.”

Por lo tanto, más allá de las 12 solicitudes de plazas de letrados, no existen razones que impidan o aconsejen no continuar con la tramitación ordinaria de este concurso en cuanto a las 5.795 solicitudes restantes.

Valladolid, 28 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.